



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**Nº 00097-2018-GG/OSIPTEL**

Lima, 22 de mayo de 2018

<b>OBJETO</b>	<b>MODIFICACION Nº 04 AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES</b>
---------------	---

**VISTO:**

El Informe Nº 0027-GAF/2018, de fecha 22 de mayo de 2018, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicitó a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y elevó el proyecto de Resolución respectivo.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 006-2018-GG/OSIPTEL de fecha 16 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2018, bajo la vigencia de la Ley Nº 30225, mediante la cual se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley; y, el Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y sus modificatorias, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, el artículo 15º de la Ley, dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento, contempla dos supuestos para la modificación del PAC: i) cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones; y, ii) cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Que, la presente solicitud de autorización para la modificación del PAC, se lleva a cabo al haberse configurado el primer supuesto descrito en el párrafo anterior de conformidad con el artículo 6º del Reglamento;

Que, de conformidad con la normativa de contrataciones vigente y los supuestos que se encuentran regulados, se debe detallar las contrataciones identificadas para su inclusión en el PAC del OSIPTEL del presente ejercicio;

Que, mediante Informe Nº 00213-GAF/LOG/2018 de fecha 18 de mayo de 2018, el Área de Logística, estableció el valor referencial para la "Contratación del servicio de alquiler de inmueble para el OSIPTEL" en US\$ 1'389,034.35 (Un millón trescientos ochenta y nueve mil treinta y cuatro y 35/100 Dólares americanos), incluido impuestos, el mismo que se llevará a cabo mediante una Contratación Directa;





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

Que, con Boletas de Requerimiento N° 20180880, N° 20180881 y N° 20180882 de fecha 21 de mayo de 2018 y certificaciones presupuestales del SIAF N° 000001207, N° 000001208 y N° 000001209 de fecha 21 de mayo de 2018, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la contratación del servicio de alquiler de inmueble para el OSIPTEL;

Que, mediante Formato de Previsión Presupuestal N° 092-GPP/2018 de fecha 21 de mayo de 2018 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la contratación del servicio de alquiler de inmueble para el OSIPTEL, para los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00123-2017-PD/OSIPTEL de fecha 21 de diciembre de 2017, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones así como sus modificatorias;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2018, del siguiente procedimiento de selección, de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta y que forma parte de la presente resolución:

- Contratación del servicio de alquiler de inmueble para el OSIPTEL – Contratación Directa

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2018.

Regístrese y comuníquese,

SERGIO ENRIQUE CIFUENTES CASTAÑEDA  
GERENTE GENERAL

